



**COMFENALCO SANTANDER INFORMA** que en concordancia con la Resolución 2416 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos de terminación de la operación de los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante en los términos y condiciones previstos en los Decretos Legislativos 488, 770 y 801 de 2020 y se dictan otras disposiciones, a partir del 1 de julio de 2022 no se asignarán beneficios ni recibirán postulaciones en el marco de los Decretos antes mencionados.

A partir del 1 de julio de 2022 las postulaciones serán en los términos establecidos en la Ley 1636 de 2013 reformada por la Ley 2225 de 2022.

